

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	1 de 13

1. OBJETIVO

Establecer criterios mínimos que se deben cumplir como parte de la gestión ambiental de residuos sólidos, con el fin de poder tomar medidas preventivas y de mejora continua en las unidades de negocio de Maquinarias Uguil S.A., promoviendo una gestión segura y eficaz e integral de los residuos sólidos aplicando las mejores prácticas del mercado.

2. ALCANCE

Aplica a todas las Unidades Operativas y Nuevos Proyectos de Maquinarias Uguil S.A.

3. REFERENCIA LEGAL Y OTRAS REFERENCIAS

- a. Ley N° 26842 “Ley General de Salud”.
- b. Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”.
- c. Ley N° 28256 “Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos”.
- d. Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente”.
- e. D.S. N° 6-STN-1964 “Reglamento para la Disposición de Basuras mediante el empleo del Método de Relleno Sanitario”.
- f. D.S. N° 052-93-EM “Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos”.
- g. D.S. N° 057-2004-PCM “Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos”.
- h. D.S. N° 024-2016-EM “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Otras Medidas Complementarias en Minería”.**
- i. D.S. N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Eléctricos y Electrónicos”.
- j. D.S. N° 040-2014-EM “Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero”.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	2 de 13

- k. NTP 900.050:2001 “Norma Técnica Peruana: Manejo de Aceites Usados. Generalidades”.
- l. NTP 900.052:2002 “Norma Técnica Peruana: Manejo de Aceites Usados. Transporte”.
- m. NTP 900.058.2005 “Norma Técnica Peruana: Gestión de Residuos. Código de Colores para Dispositivos de Almacenamiento de Residuos”.
- n. ESG-MUG-GLO 02-01 “Estándar de Gestión de Riesgos”.
- o. ESG-MUG-GLO 09-01 “Estándar de Gestión de Aguas y Efluentes Líquidos”.
- p. ESG-MUG-GLO 07-01 “Estándar de Capacitación”.
- q. ESG-MUG-GLO 04-03 “Estándar de Clasificación de Equipos Críticos”
- r. **Resolución Ministerial 239 -2020 MINSA y sus modificatorias por la Resolución Ministerial N° 265-2020 MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020 MINSA Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2.**
- s. **Resolución Ministerial 448-2020 MINSA y sus modificatorias por la resolución 972-2020 Documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.**

4. DEFINICIONES

- a. **Objetivos SMART:** Modelo de objetivos basados en los siguientes fundamentos: Specific (Específicos), Measurable (Medibles), Attainable (Alcanzables), Relevant (Relevantes) y Time-Bound (Temporales).
- b. **Residuos Sólidos/Pastosos:** Residuos en estado sólido y semisólido que resultan de las actividades de origen industrial, doméstico, hospitalario, comercial, agrícola, de servicios y de barrido. Se incluye, además, los lodos de los sistemas de tratamiento de aguas, los generados por los equipos e instalaciones de control de contaminación y ciertos líquidos, cuyas características no permiten su disposición por medio del alcantarillado público o a cuerpos de agua, o exijan para ello soluciones técnica y económicamente inviables dada la mejor tecnología disponible.
- c. **Residuos Sólidos Peligrosos:** Desechos sólidos o mezcla de residuos que, por sus características de inflamabilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad y patogenicidad, pueden suponer un riesgo para la salud pública, causando o contribuyendo a un aumento de la morbilidad, mortalidad y/o presentar efectos adversos para el medio ambiente al manejarlos de inadecuadamente.
- d. **Residuos Sólidos Orgánicos:** Residuos procedentes de restos de comida, poda de jardines árboles, cortezas de frutas, verduras, huevos, etc.
- e. **Residuos Sólidos Industriales:** Residuos generados en las actividades industriales, como: lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, madera, fibras, que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados como peligrosos.
- f. **Concepto de las 3 “R”:**
 - Reducir: Disminuir la cantidad de residuos generados.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	3 de 13

- Reutilizar: Dar una nueva utilidad a los materiales que serían desechados.
- Reciclar: Actividad que permite reaprovechar un residuo sólido, el cual debe pasar por un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otro fin.
- g. **Segregar:** Agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos para ser manejados de forma especial, facilitando su reaprovechamiento o comercialización.
- h. **Recolección Selectiva:** Recolección de residuos orgánicos, reciclables, hospitalarios, residuos peligrosos y no peligrosos en general, previamente segregados, para transportarlos hacia la zona de almacenamiento central.
- i. **Almacenamiento Intermedio (Acopio temporal o transitorio):** Área de acumulación y segregación de residuos no minerales provenientes de las fuentes generadoras, ubicada en distintas zonas de la unidad, para la posterior recolección selectiva.
- j. **Almacenamiento Central (Depósitos de Residuos):** Lugar o instalación donde se consolida y acumula temporalmente los residuos provenientes de las diferentes fuentes generadoras, en contenedores para su posterior tratamiento, disposición final u otro destino autorizado.
- k. **Disposición Final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- l. **Acción preventiva:** Acción que tiene por objetivo eliminar la causa de un incumplimiento potencial.
- m. **Prevención contra la contaminación:** Uso de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para prevenir y/o controlar la generación, emisión o descarga de cualquier contaminante o residuo, para reducir los impactos ambientales adversos. La prevención de la contaminación puede incluir la reducción o eliminación de las fuentes de contaminación, los cambios en los procesos, productos o servicios, el uso eficiente de recursos, materiales y sustitución de energía, la reutilización, recuperación, reciclado, regeneración y tratamiento.
- n. **Mejora Continua:** Proceso recurrentes de avanzar con el sistema de gestión ambiental, con el propósito de llegar a mejorar el desempeño ambiental conforme con la política ambiental de Maquinarias Uguil S.A.
- o. **Contaminación:** Alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente (aire, suelo y agua), causada por una sustancia sólida, líquida, gaseosa o en cualquier otro estado de la materia, a una concentración elevada, que directa o indirectamente puede dañar la salud, seguridad y el bienestar de la gente, crear condiciones desfavorables para las actividad sociales y económicas, causar daños relevantes a la flora, fauna y cualquier recurso natural y/u ocasionar daños relevantes al acervo histórico, cultural y paisajístico.
- p. **EC-RS:** Empresa comercializadora de residuos sólidos.
- q. **EPS-RS:** Empresa prestadora de servicios de residuos sólidos como: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final.
- r. **Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos:** Documento técnico administrativo establecido por la Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento, que facilita el

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	4 de 13

seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final.

- s. **Minimizar:** Reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- t. **RAEE:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.
- u. **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

5.1. Evaluación de riesgos

- a. En la REG-MUG-GLO-01-01 “Planilla Matriz IPERC Base” se debe considerar todos los puntos de generación de residuos, las actividades de eliminación de desechos, el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos dentro y fuera de la unidad con las medidas de control especificadas para cada caso y la correlación con la legislación correspondiente. En la evaluación de riesgos se deben considerar las situaciones normales, anormales y de emergencia, registrando también los criterios operacionales y las medidas a ser tomadas para estas situaciones. Esto debe estar descrito en forma clara y se debe garantizar la difusión y el entendimiento de la supervisión, los colaboradores fijos y terceros para que permitan evaluar estos riesgos y definir medidas de control en sus tareas diarias, a través del llenado del REG-MUG-GLO-01-02 “IPERC Continuo”.
- b. Se debe contar con el mapeo de escenarios de emergencia identificados en la Planilla Matriz de Evaluación de Riesgos IPERC y se deben elaborar y difundir los planes de emergencia requeridos. Así mismo, se deben establecer un programa de simulacros que permitan evaluar la eficacia de estos planes de emergencia, y se deben registrar las acciones correctivas o preventivas en base al análisis crítico realizado al resultado de cada simulacro.
- c. Esta evaluación de riesgos debe estar actualizada y disponible al acceso de todos los colaboradores del área según corresponda.
- d. Los puntos principales de generación y almacenamiento de residuos, así como las rutas internas autorizadas para el transporte de residuos en función a su clasificación deben estar registrados cartográficamente, deben tener una evaluación de riesgos específica, deben ser consideradas como áreas de riesgo y deben estar disponibles en todas las áreas de interés de la unidad.
- e. Todos los residuos generados en las unidades deben ser caracterizados y clasificados de acuerdo con la normativa vigente y/o mejores prácticas del mercado. Esta caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado y calificado según el tipo de residuo.
- f. La información de la caracterización deberá estar disponible en la unidad.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	5 de 13

- g. Deben estar exentos de la caracterización y la clasificación residuos como: Plásticos, papeles, generales y otros que por su naturaleza ya estén clasificados teniendo como referencia lo indicado en el D.S. 057-2004-PCM.
- h. Los cambios en el proceso o en las instalaciones deberán ir precedidos de un análisis de generación de residuos sólidos, el cual estará incluido en el Análisis de Gestión de Cambios establecido en la unidad.
- i. Para los nuevos proyectos, considerar las directrices del ESG-MUG-GLO-09-04 “Estándar de Gestión Ambiental en Proyectos”.

5.2. Cumplimiento Legal

- a. Todas las áreas de disposición temporal o permanente deben estar contempladas y aprobadas en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) respectivo y cumplir con los criterios mínimos exigibles para su operación.
- b. Cuando las regulaciones establecidas por la legislación estén incompletas o sean inadecuadas para garantizar la adecuada gestión de los residuos generados, la unidad deberá desarrollar criterios internos de generación, reducción, reutilización y calidad de residuos. Estos criterios deben ser planteados por el Comité Multidisciplinario de Gestión de Residuos Sólidos de la unidad o del Corporativo, validados por la Gerencia Corporativa de Asuntos Ambientales y aprobado por el Comité Estratégico de Asuntos Ambientales.
- c. Los compromisos establecidos en los IGA y las normas aplicables referentes a la Gestión de Residuos. Esto deberá ser evaluado mediante una Auditoría de conformidad legal con una frecuencia anual mínimo.
- d. Es necesario evaluar el cumplimiento de las licencias y autorizaciones emitidas para el proveedor o proveedores de servicios de Recolección, Transporte y disposición final de residuos.

5.3. Objetivos y Metas

- a. Cada unidad de Maquinarias Uguil S.A. debe establecer objetivos SMART para la Gestión Residuos Sólidos, los cuales deben de seguir los siguientes lineamientos:
 - No generar residuos (Residuo Cero “0”), de no ser posible, adoptar prácticas o técnicas de reducción, reutilización, reciclaje o disposición final de estos, priorizando los residuos peligrosos o residuos que se generen en mayor cantidad, los cuales deben estar identificados como riesgos altos y registrados en la Planilla Matriz de IPERC Base de cada área.
 - Se deben documentar las prácticas o técnicas utilizadas para cada residuo, si la opción es el reciclaje o eliminación, se deben presentar un sustento técnico (estudios) que justifiquen la necesidad de adoptarlas.
 - Los proyectos presentados para los objetivos de reducción, reutilización, reciclaje o disposición final deberán estar elaborados en conformidad a la metodología

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	6 de 13

PHVA (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar), buscando la mejora continua y la acción preventiva, así como la mejora del Índice de Desempeño Ambiental.

- Reducir los costos operativos en el manejo de residuos sólidos, de acuerdo a un plan.
 - Formar un Comité Multidisciplinario de Gestión de Residuos Sólidos, con el objetivo de desarrollar proyectos para reducir la generación de residuos (miembros de las áreas de Mantenimiento, Producción, Procesos, como mínimo), el cual deberá establecer metas anuales y designar un líder que representará a la unidad, el cual tendrá como finalidad realizar la sinergia entre las diferentes unidades de Maquinarias Uguil S.A., buscando la mejora de la Gestión de Residuos Sólidos de la Compañía. Este equipo debe tener reuniones programadas y registradas para el seguimiento correspondiente de sus objetivos y metas.
- b. Se debe evidenciar la reducción de la generación de residuos por tonelada producida (unitaria), evaluando la rastreabilidad de la información registrada por la unidad, y se debe evidenciar los proyectos que están permitiendo tal reducción y el acompañamiento de metas del mismo.
 - c. Se debe evidenciar el porcentaje de generación de residuos peligrosos x no peligrosos a lo largo de los años, y evidenciar que esa relación ha disminuido, evidenciando que la generación de residuos peligrosos, en proporción, ha disminuido a lo largo de los años.
 - d. Se debe llevar el control de la generación, reúso y reciclaje de residuos por tonelada de producto producido en la unidad, evaluando la rastreabilidad de la información registrada por la unidad para asegurar un adecuado referente para el establecimiento de metas para los proyectos de reducción y su respectivo acompañamiento.
 - e. Si la unidad no tiene metas relacionadas a los 3 ítems anteriores, por ya haber alcanzado el máximo permitido, deberá presentar un informe desarrollado por una persona con las competencias requeridas respecto de esa limitación.
 - f. Como un indicador específico para la unidad, se debe evidenciar en forma documentada (rastreabilidad) la disminución de la generación de residuos (residuo/producto producido), principalmente de residuos peligrosos o generados en mayor cantidad, y que la predominancia de la generación (o sea, más de 50%) sea de residuos no peligrosos por más de 2 años.
 - g. Para nuevos proyectos el mismo objetivo debe utilizarse en la adopción del ESG-MUG-GLO-09-04 “Estándar de Gestión Ambiental en Proyectos”.

5.4. Control Operacional y Seguimiento

- a. Se debe tener una persona nombrada y responsable de la gestión de todos los residuos en la unidad.
- b. Se debe elaborar un Plan anual del manejo de residuos sólidos el cual deberá estar validado por el responsable de la Gestión de Residuos y aprobado por la Alta Administración de la Unidad, este Plan deberá considerar los criterios establecidos en

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	7 de 13

el presente estándar y lo descrito en los Instrumentos de Gestión Ambiental de la unidad.

- c. Las unidades de Maquinarias Uguil deberán mantener un control mensual de generación, destino e inventario de sus residuos clasificados por tipo de residuo que incluya el control de disposición final, control de stock máximo compatible con la producción de la unidad. Este control debe realizarse utilizando los datos de caracterización de residuos, el peso o en su defecto, el conteo unitario (si es dificultoso o imposible el pesaje). Así mismo, deberán establecer la capacidad máxima de residuos admisibles en la zona de almacenamiento. Estos datos deben darse a conocer en toda la unidad, deben ser coherentes con las metas establecidas y deben garantizar una rastreabilidad y trazabilidad de los mismos. El registro de disposición de residuos deberá realizarse de acuerdo con el Plan anual del manejo de residuos sólidos de la unidad.
- d. Las unidades deben contar con un procedimiento escrito que establezca la manipulación, recolección, transporte, tratamiento, reaprovechamiento, almacenamiento y disposición temporal y final, además se debe considerar los procedimientos en situaciones de emergencia.
- e. Las áreas de disposición temporal o final de las unidades se deben proyectar para que cumplan plenamente con las normas referidas al almacenamiento y eliminación de residuos. Estas áreas deben estar disponibles conforme al proyecto.
- f. Los sistemas de contención deben permitir la retención completa de posibles fugas. El drenaje de estos debe ser dirigido a los sistemas de tratamiento compatibles con las características de las aguas residuales que se generen. Ningún flujo de aguas residuales no tratadas podrá ser liberado en el sistema de drenaje de la unidad.
- g. Las zonas de disposición de residuos deben estar cercadas, evitando el acceso de personas no autorizadas ni de animales. Estas zonas deben cumplir con los criterios de ubicación establecidos en la legislación vigente y/o según indique el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. Las áreas que no cumplan con lo anteriormente expuesto, deberán ser reubicadas siguiendo los criterios correspondientes.
- h. Todos los residuos deben ser identificados en el área de disposición temporal o final con su nombre, clase, hoja de información con las características principales, composición química principal y el nombre del responsable de los residuos.
- i. Toda área dada de baja deberá tener todos los residuos retirados y eliminados en conformidad con los procedimientos establecidos en el presente estándar.
- j. La segregación de residuos se considera de suma importancia para la Gestión de Residuos Sólidos y debe tener como objetivos básicos: la prevención de la mezcla de residuos incompatibles, contribuir al aumento de la “calidad” de los residuos que puedan ser recuperados o reciclados y reducir la cantidad de residuos peligrosos para su tratamiento o disposición.
- k. El acondicionamiento debe efectuarse en recipientes de material compatible con los residuos, que tengan resistencia a los impactos de menor importancia, que sean durables y compatibles con el equipo de transporte. La elección del tipo más adecuado de recipiente dependerá fundamentalmente de las características de los residuos, las cantidades generadas, el tipo de transporte utilizado, las necesidades de tratamiento y

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	8 de 13

la forma de disposición que se adopte. Los contenedores utilizados pueden ser tambores, bidones, sacos, envases, montículos, etc. Cada uno de estos contenedores debe promover el mejor desempeño ambiental y de seguridad, por lo que la elección debe llevarse a cabo teniendo en cuenta un análisis previo del riesgo.

- l. El proveedor que realice actividades de reciclaje, eliminación o reutilización fuera de la unidad, debe ser clasificado según los criterios del Estándar correspondiente. Para los residuos peligrosos, esta clasificación deberá ser revisada a través de las Auditorías o evaluaciones de calificación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental y los controles operacionales establecidos por parte del proveedor.
- m. La disposición de residuos fuera de la unidad, solo se puede realizar en instalaciones autorizadas por las autoridades ambientales competentes y a través de EPS-RS o EC-RS. Esta actividad se llevará a cabo luego de comprobar la inexistencia de tecnología de aprovechamiento, y/o técnicas o prácticas de (reutilización o reciclado) o la falta de un lugar adecuado para eliminación que se encuentre en la unidad. Esta comprobación debe estar emitida mediante un informe elaborado por una persona con las competencias requeridas y debidamente acreditado.
- n. Los residuos que sean generados en situaciones de emergencia que incluya el transporte de materiales y residuos peligrosos, deberán ser gestionados por una Brigada de Emergencia Ambiental, siempre que la carga sea de su responsabilidad (compra y venta). En otros casos, es competencia del líder de la Brigada de Emergencia Ambiental definir el procedimiento que debe adoptarse conjuntamente con el responsable de la carga. Además, este líder debe realizar simulacros y adoptar las medidas preventivas correctivas en base a los resultados obtenidos a partir de estos. Todas las acciones definidas y simulacros realizados deben estar documentados, registrados y disponibles en la unidad.
- o. Las áreas de disposición temporal o final de las unidades deben tener una capacidad de almacenamiento mayor a la generación, con el objetivo de contener los residuos generados en situaciones de emergencia. Esta capacidad de establecerse sobre la base del análisis de riesgos.
- p. Las unidades deben reportar los valores obtenidos en el correspondiente KPI del REG-MUG-GLO-09-14 “Panel de Indicadores Ambientales” del IDA (Índice de Desempeño Ambiental), siguiendo las directrices establecidas en el MGI-MUG-GLO-09-01 “Manual del IDA”.
- q. Para todos los casos de omisión de la legislación y normas pertinentes, identificados en la Gestión de Residuos, se deben definir parámetros internos en la gestión de residuos de la unidad y evidenciar la aprobación del mismo por el Comité Multidisciplinario de Gestión de Residuos Sólidos, a través de acta y validados por la Gerencia Corporativa de Asuntos Ambientales de Maquinarias Uguil S.A.
- r. La unidad debe registrar una estadística relativa a las Auditorías de comportamiento seguro, y se debe realizar un análisis crítico estableciendo acciones correctivas y/o preventivas con base en el análisis e interpretación de los datos de esa estadística que permitan el tratamiento a los desvíos con gestión de residuos.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	9 de 13

5.5. Indicadores de Rendimiento

Las unidades deben definir los indicadores de desempeño para evaluar continuamente la gestión de residuos. Estos indicadores deben ser evaluados y difundidos a toda la unidad.

5.6. Contabilidad Ambiental

Las unidades deben contar con los mecanismos adecuados para la consecución de la contabilidad ambiental que incluye la gestión de residuos, con el fin de utilizarlo con una herramienta de gestión.

5.7. Competencia, Formación y Sensibilización

- a. Todos los que realicen actividades para Maquinarias Uguil S.A., empresas subsidiarias, contratistas y terceros deben estar capacitados en la Gestión de Residuos Sólidos, tomando las directrices del ESG-MUG-GLO 07-01 “Estándar de Capacitación”.

La capacitación debe incluir al menos el siguiente programa:

- Tipos de residuos generados.
 - Impactos resultantes de la generación y disposición de residuos.
 - Técnicas de reducción de generación de residuos.
 - Formas de acondicionamiento y almacenamiento.
 - Escenarios de emergencia.
 - Estándares de Maquinarias Uguil S.A. relacionados con el tema.
 - Objetivos y metas.
 - Impacto en Índice de Desempeño Ambiental.
 - Legislación aplicable.
 - Estadísticas.
- b. Las unidades deben tener un sistema que identifique las habilidades necesarias para lograr la gestión de los residuos de acuerdo con sus funciones y ser comparadas con los riesgos identificados en la Planilla Matriz del IPERC Base.
 - c. Las unidades deben definir procedimientos para evaluar continuamente la eficacia de las capacitaciones.
 - d. Las unidades deben implementar programas dirigidos a la sensibilización del colaborador propio y tercero fijo.
 - e. Se debe contemplar como tema de entrenamiento y sensibilización la gestión de Residuos Sólidos en el Programa de Auditoria de Comportamiento Seguro.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	10 de 13

- f. Las unidades deben tener y evaluar métodos de concientización para la comunidad identificada en sus áreas de influencia directa. Estos métodos deben ser evaluados para verificar la evolución de esta concientización.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Alta Dirección y Gerencia General

- a. Revisión y aprobación, así como fiscalización y otorgamiento de los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente estándar en todas las operaciones de Maquinarias Uguil S.A.

6.2. Líder de la Herramienta Temática Riesgo Crítico Ambiental

- Garantizar la implementación del presente estándar solicitando los recursos necesarios al nivel que corresponda.
- Asegurar la participación de los Guardianes Líderes designados en la Gestión de Residuos Sólidos en las reuniones programadas.
- Aprobar la definición de objetivos y metas para la Gestión de Residuos Sólidos para los períodos correspondientes.
- Realizar el Análisis Crítico de la evolución de la Gestión de Residuos Sólidos.
- Presentar los avances de la implementación del Riesgo Crítico Ambiental en el Comité Estratégico.

6.3. Gerencia Corporativa de Asuntos Ambientales

- Acompañar y soportar la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos con los criterios establecidos y definidos en el presente Estándar.
- Consolidar la información sobre los avances de la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos en todas las unidades de Maquinarias Uguil S.A.
- Asesorar en la definición de los objetivos y metas para la de la Gestión de Residuos Sólidos.
- Facilitar las reuniones programadas para los Guardianes Líderes de la Gestión de Residuos Sólidos de las unidades.
- Identificar prácticas ambientales de clase mundial para la mejora continua de la Gestión de Residuos Sólidos.
- Direccionar y establecer las políticas y lineamientos en la Gestión de Residuos Sólidos a nivel de Maquinarias Uguil S.A. y empresas subsidiarias, y administrar los elementos de soporte.
- Hacer seguimiento y evaluar la efectividad de los planes de acción para la mejora de la Gestión de Residuos Sólidos.
- Dar las directrices para la conformación del Comité Multidisciplinario de la Gestión de Residuos Sólidos del Corporativo.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	11 de 13

- i. Facilitar y establecer los programas de auditorías corporativas para evaluar la evolución de la Gestión de Residuos Sólidos en todas las unidades de Maquinarias Uguil S.A.
- j. Asegurar la formación y entrenamiento de Auditores Internos para evaluar la evolución de la Gestión de Residuos Sólidos.

6.4. Líder de la Gestión de Residuos Sólidos

- a. Elaborar y validar estándares y procedimientos para la Gestión de Residuos Sólidos.
- b. Definir los Objetivos y Metas para la Gestión de Residuos Sólidos.
- c. Presentar los resultados de la Gestión de Residuos Sólidos.
- d. Realizar anualmente un análisis crítico de la Gestión de Residuos Sólidos.
- e. Realizar la inspección en campo del cumplimiento del Estándar de Residuos Sólidos.
- f. Participar en la Auditoría de la Gestión de Residuos Sólidos.
- g. Informar el avance de la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos en las unidades, identificando las barreras.

6.5. Gerentes de Operaciones (Nivel Operativo)

- a. Asegurar la implementación y cumplimiento de este Estándar en sus áreas de responsabilidad.
- b. Garantizar la implementación del presente Estándar, solicitando los recursos necesarios al nivel que corresponda.
- c. Liderar la difusión, ejecución y cumplimiento del presente Estándar en las operaciones y sus actividades.
- d. Asegurar que se ejecute el análisis crítico de los resultados de los indicadores ambientales de la Gestión de Residuos Sólidos y se tomen las acciones correctivas y preventivas si es requerido.
- e. Asignar oportunamente los recursos necesarios para la ejecución de las acciones surgidas del análisis crítico de los resultados y ejecución de medidas preventivas.
- f. Presentar los avances de la implementación del Riesgo Crítico Ambiental en el Comité Estratégico.
- g. Presentar los resultados del análisis crítico de los indicadores ambientales referente a la Gestión de Residuos Sólidos al Comité Estratégico.
- h. Dar recomendaciones para la mejora continua de la Gestión de Residuos Sólidos en las unidades que lideran.
- i. Dar facilidades al Guardián Líder del Riesgo Crítico Ambiental designado en su unidad, para desempeñar sus funciones, responsabilidades y actividades encomendadas.
- j. Participar de las Auditorías programadas para evaluar la evolución de la Gestión de Residuos Sólidos en su unidad.

6.6. Supervisores y Jefes de Área

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	12 de 13

- a. Implementar y cumplir las acciones necesarias para la implementación este de este Estándar en sus áreas de responsabilidad.
- b. Inspeccionar y verificar que las directrices del presente Estándar estén implementadas en el área de trabajo.
- c. Asistir a las capacitaciones programadas de la Gestión de Residuos Sólidos.
- d. Difundir, capacitar, sensibilizar y orientar a los trabajadores en las directrices del presente Estándar.

6.7. Operadores, Técnicos y Trabajadores en general

- a. Cumplir las especificaciones y acciones establecidas para la implementación y desarrollo del presente Estándar.
- b. Asistir a las capacitaciones programadas de la Gestión de Residuos Sólidos.
- c. Desarrollar el IPERC Continuo identificando los riesgos ambientales e implementación de controles en su área o áreas de trabajo.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

NA.

8. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- a. Anual (Sistémico – Auditoría Corporativa).
- b. Anual (Auditoría de Conformidad legal).
- c. Autoevaluación por parte del Líder.
- d. Ocurrencia de cambios (en procesos, equipos, etc.).

9. EQUIPO DE TRABAJO

- a. Líder Corporativo de la Gestión del Riesgo Crítico Ambiental.
- b. Facilitador de la Gestión del Riesgo Crítico Ambiental.
- c. Líder del Riesgo Crítico Ambiental de cada unidad.
- d. Equipo multidisciplinario representante de cada unidad.

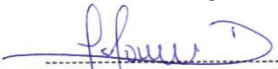
10. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

La actualización y revisión de este documento se debe realizar en forma anual o cuando sea necesario un cambio y/o modificaciones.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESG-MUG-GLO-09-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Gestión de Residuos Sólidos	Área	SSO
		Páginas	13 de 13

RESUMEN DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Modificaciones
00	20/07/19	Publicación inicial
01	15-12-20	- En referencias Legales se agregó: Resolución Ministerial 239 -2020 MINSA y sus modificatorias por la Resolución Ministerial N° 265-2020 MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020 MINSA Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2. - Resolución Ministerial 448-2020 MINSA y sus modificatorias por la resolución 972-2020 Documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. - Se eliminó el pie de página de todo el documento, solo se colocara el cuadro de firmas al final de todo el texto.
02	25-12-21	- No se realizó cambios

Elaborado por:  Shirley Rivas Cánova Responsable de SSOMAC Fecha: 25/12/2021	Revisado por:  Eduardo Mendoza Responsable de Mantenimiento Fecha: 26/12/2021	Revisado por:  ROSA ELENA PALOMINO DIAZ GERENTE DE NEGOCIOS MAQUINARIAS U-GUIL S.A. Rosa Elena Palomino Responsable de la Unidad Fecha: 27/12/2021	Aprobado por:  Ángela Lee Gerente General Fecha: 27/12/2021
--	---	--	---